



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° **19.918** /2.014
ARICA, 22 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

- a) Decreto de autorización que faculta la instalación de un kiosco suplementero a nombre de Herminia del Carmen Puebla Nieva, Cédula de Identidad N°2.782.297-5, ubicado en avenida Diego Portales costado Terminal Internacional.
- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 5 de Diciembre de 2.014, de Herminia Aguilera Puebla, Cédula de Identidad N° 8.736.835-1, con domicilio particular en Población Fresia Pasaje Malvis N° 1160 de Arica, quien solicita el kiosco que activaba su madre Herminia Puebla Nieva, quien falleció con fecha 12 de Octubre de 2.014.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto que autoriza el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en avenida Diego Portales costado Terminal Internacional, a nombre de Herminia del Carmen Puebla Nieva, Cedula de Identidad N° 2.782.297-5, con domicilio particular en Pasaje Malvis N° 1160 por haber fallecido la contribuyente con fecha 12 de Octubre de 2.014, según Certificado de Defunción del Registro Civil e Identificación.

NOTIFICARA el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

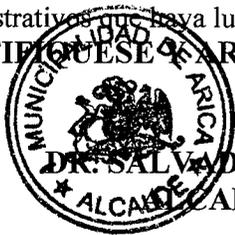
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MGF/MCC/mng



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA